Nº 17/16

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) de lunes a viernes de 08:30 hs a 11:30 hs, con fecha de inicio el 15 de setiembre de 2016 y culminando el 30 de setiembre de 2016. El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 254/2016, de fecha 08 de setiembre del 2016, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Arquitecto Hugo Santiago Antonioli Lucca** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a Contratación Directa Nº 15/16 **"Recarga de Extintores, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente

1. **ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA**

Miembros

2. **ABOG. GERARDO MACIEL ARRÚA**
3. **LIC. MARIA ALEJANDRA ACOSTA MARECOS**
4. **FF.PP. AMADO GALLARDO MONTIEL**
5. **SO E CECILIO CONTRERAS**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 15/16 **"RECARGA DE EXTINTORES".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. º 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres con Prórroga correspondiente Nº 27/2016 de fecha 15 de setiembre de 2016, Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 15/16 **"RECARGA DE EXTINTORES"**, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales y copias de ofertas, y recaudos; presentados por el siguiente oferente:

- **FIRE MASTER S.R.L.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Artículo 40 de la Ley 2051/03** que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

III. Otros documentos.	FIRE MASTERS S.R.L.
➢ Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer lo solicitado en dicho documento en tiempo y forma.	Cumple
➢ Balance General de los 3 (tres) últimos años – 2013, 2014 y 2015.	Cumple

En observancia a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente..." se establece que el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Que, por **Nota C.E. N° 01** de fecha del **20 de setiembre del 2016** se solicita a la Dirección General del Talento Humano, un informe pormenorizado de los datos de los representantes legales de las empresas cuyas ofertas están en etapa de evaluación en el presente llamado, en el SINARH de las siguientes empresas:

- **FIRE MASTERS S.R.L** A la siguiente representante: Sra. Lic. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER C.I. N° 281.542.

Que, en el **Acta de Apertura N° 27/16** de fecha de fecha 16 de setiembre, no se observa lo siguiente: la representante de la **Firma FIRE MASTERS S.R.L.**, Presentan Garantía de Mantenimiento de ofertas a partir del 08 de setiembre.

Que, por **Nota C.E. N° 02** de fecha 20 de setiembre de 2016, se solicita a la empresa **FIRE MASTERS,** los siguientes documentos: Copia de balances de los años 2013, 2014 y 2015.

Que, por **Nota C.E. N° 03** de fecha 20 de setiembre de 2016, se solicita a la empresa **FIRE MASTERS,** los siguientes documentos: Copia de contratos o análogos del año 2013.

Que, por **Nota C.E. N° 04** de fecha 23 de setiembre de 2016, se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, se realice el cálculo de la situación financiera (Ratios de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad de las empresa FIRE MASTERS S.R.L.

Que, por **Nota C.E. N° 05** de fecha del **23 de setiembre del 2016** se solicita a la Dirección General del Talento Humano, un informe pormenorizado de los datos de los representantes legales de las empresas cuyas ofertas están en etapa de evaluación en el presente llamado, en el SINARH de las siguientes empresas:

- **FIRE MASTERS S.R.L** A las siguientes representantes: Sra. DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ C.I. N° 1.752.229 y la Sra. ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ., con C.I. N° 4.776.255

Que, por **Nota C.E. Nº 06** de fecha 29 de setiembre, se solicita a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, la explicación detallada de la composición de precios referente a los ítems **Nº 1 al 8**, precio referencial establecido según la **Resolución DNCP Nº 1173/2016.**

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas).

2.1 - CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Que, por **Nota DGTH N° 547** de fecha 23 de setiembre de 2016, la Dirección de Gestión de las Personas remite informe del SINARH solicitado, mencionando los siguientes puntos:

- **FIRE MASTERS S.R.L.** Sra. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER C.I. N° 281.542, registra datos en el SINARH, como Funcionaria Jubilada.

Que, en fecha 21 de setiembre de 2016, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L**, remite los siguientes documentos: Copia de balances de los años 2012, 2013 y 2014.

Que, en fecha 21 de setiembre de 2016, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L**, remite los siguientes documentos: Copia de contratos del 2013.

Que, por **Nota DC Y P N° 261** de fecha 29 de setiembre de 2016, Dirección General de Administración y Finanzas, remite el cálculo de la situación financiera (Ratios de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**

Que, por **Nota DGTH N° 556** de fecha 26 de setiembre de 2016, la Dirección de Gestión de las Personas remite informe del SINARH solicitado, mencionando los siguientes puntos:

- **FIRE MASTERS S.R.L.** Sra. DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ C.I. N° 1.752.229, no registra datos en el SINARH.
- **FIRE MASTERS S.R.L.** Sra. ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ C.I. N° 4.776.255, no registra datos en el SINARH.

Que, en fecha 30 de setiembre, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, remite la explicación detallada de la composición de precios referente a los ítems **Nº 1 al 8**, precio referencial establecido según la **Resolución DNCP Nº 1173/2016.**

Que, la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L**, se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en esta etapa de evaluación y queda habilitada para proseguir a la siguiente etapa de evaluación.

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA "FIRE MASTERS S.R.L.".

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2013, 2014 Y 2015).

Descripción	FIR MASTERS S.RL. Según balance 2013, 2014 y 2015	Valor de Referencia	Descripción
Índice de Liquidez	2,27	1 ó MAYOR	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	0,57	HASTA 0,80	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	0,47	NO NEGATIVO	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Es la productividad del capital.

Que conforme lo estipulado en la Carta de Invitación en el punto **20 inc. d) Experiencia**: la empresa **FIRE MASTERS S.R.L** cumple con la presentación de copias de contratos y/o constancias de los años 2013-2014-2015.

Este Comité realizó el análisis de los precios conforme a la **Resolución Nº 1173/2016**.

De acuerdo a las documentaciones obtenidas, se realizó el siguiente análisis:

Experiencia	FIRE MASTERS S.R.L
	Cumple

La oferta presentada por la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

En referencia al Llamado a **Contratación Directa Nº 15/16 "RECARGA DE EXTINTORES"**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional conforme al Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 de su Decreto Reglamentario.

Que, en el **Acta de Apertura N° 27/ 16** de fecha 15 de setiembre de 2016, se observó lo siguiente: No se registra representante.

Que, por **Nota C.E. N° 01** de fecha del **20 de setiembre del 2016** se solicitó a la Dirección General del Talento Humano, un informe pormenorizado de los datos de los representantes legales de las empresas cuyas ofertas están en etapa de evaluación en el presente llamado, en el SINARH de las siguientes empresas:

- **FIRE MASTERS S.R.L** A la siguiente representante: Sra. Lic. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER C.I. N° 281.542.

Que, por **Nota DGTH N° 547** de fecha 23 de setiembre de 2016, la Dirección de Gestión de las Personas remitió informe del SINARH solicitado, mencionando los siguientes puntos:

FIRE MASTERS S.R.L. Sra. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER C.I. N° 281.542, registra datos en el SINARH, como Funcionaria Jubilada.

Que, por **Nota C.E. N° 02** de fecha 20 de setiembre de 2016, se solicitó a la empresa **FIRE MASTERS,** los siguientes documentos: Copia de balances de los años 2013, 2014 y 2015.

Que, en fecha 21 de setiembre de 2016, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L,** remitió los siguientes documentos: Copia de balances de los años 2012, 2013 y 2014.

Que, por **Nota C.E. N° 03** de fecha 20 de setiembre de 2016, se solicitó a la empresa **FIRE MASTERS,** los siguientes documentos: Copia de contratos o análogos del año 2013.

Que, en fecha 21 de setiembre de 2016, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L,** remitió los siguientes documentos: Copia de contratos del 2013.

Que, por **Nota C.E. N° 04** de fecha 23 de setiembre de 2016, se solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas, se realice el cálculo de la situación financiera (Ratios de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad de las empresa FIRE MASTERS S.R.L.

Que, por **Nota DC Y P N° 261** de fecha 29 de setiembre de 2016, Dirección General de Administración y Finanzas, remitió el cálculo de la situación financiera (Ratios de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**

Que, por **Nota C.E. N° 05** de fecha del **23 de setiembre del 2016** se solicitó a la Dirección General del Talento Humano, un informe pormenorizado de los datos de los representantes legales de las

empresas cuyas ofertas están en etapa de evaluación en el presente llamado, en el SINARH de las siguientes empresas:

FIRE MASTERS S.R.L A las siguientes representantes: Sra. DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ C.I. N° 1.752.229 y la Sra. ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ., con C.I. N° 4.776.255

Que, por **Nota DGTH N° 556** de fecha 26 de setiembre de 2016, la Dirección de Gestión de las Personas remitió informe del SINARH solicitado, mencionando los siguientes puntos:

- **FIRE MASTERS S.R.L.** Sra. DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ C.I. N° 1.752.229, no registra datos en el SINARH.
- **FIRE MASTERS S.R.L.** Sra. ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ C.I. N° 4.776.255, no registra datos en el SINARH.

Que, por **Nota C.E. Nº 06** de fecha 29 de setiembre, se solicita a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** la explicación detallada de la composición de precios referente a los ítems **Nº 1 al 8**, precio referencial establecido según la **Resolución DNCP Nº 1173/2016.**

Que, en fecha 30 de setiembre, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** remite la explicación detallada de la composición de precios referente a los ítems **Nº 1 al 8**, precio referencial establecido según la **Resolución DNCP Nº 1173/2016**

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La Convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al Siguiente Cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Cantidad Solicitada	Cantidad ajustada al CDP	Precio Unitario	Precio Total
2	46191601-002	Recarga de Extintor polvo químico seco en envase de 10 kg	24	19	112.000	2.128.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor polvo químico seco en envase de 6 kg	94	62	67.200	4.166.400
4	46191601-002	Recarga de Extintor polvo químico seco en envase de 4 kg	17	13	44.800	582.400
8	12142004-003	Recarga de Extintor polvo químico seco en envase de 1 kg	25	20	24.000	480.000

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA:

- ***FIRE MASTERS S.R.L. en los ítems 1 al 8, por un monto total de Gs. 9.189.800 (Guaraníes nueve millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos) IVA Incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA
Presidente Comité de Evaluación

AMADO GALLARDO MONTIEL
FFPP – Miembro Comité de Evaluación

CECILIO CONTRERAS
SO E – Miembro Comité de Evaluación

MARIA ALEJANDRA ACOSTA MARECOS
Lic. – Miembro Comité de Evaluación

GERARDO MACIEL ARRÚA
Abog. Miembro Comité de Evaluación